



Departamento Administración y Finanzas
Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales

APRUEBA Y AUTORIZA LA COMPRA FUERA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN MENOR A 3 UTM, Y AUTORIZA PAGO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 741

QUILLOTA, 20 de Septiembre de 2022

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letras i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional. 2.- La Ley N° 21.395, del 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- 3.- Lo dispuesto en la Art. 8 letras h) de la Ley N° 19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.
- 4.- Lo dispuesto en el Art. 53 del Reglamento Ley N° 19.886 sobre compras públicas y su respectivo Reglamento.
- 5.- La Resolución N° 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.
- 6.- Resolución 4/1769 de 26 de Mayo de 2015, del señor Intendente Vª Región que delega representación extrajudicial del fisco.
- 7.- Decreto N° 99 de fecha 11 de marzo de 2022. Del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dispone nombramiento como Delegado Presidencial Provincial a don José Raúl Orrego Ramírez.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Delegación Presidencial Provincial de Quillota requiere la confección de once (11) letreros autoadhesivos para ser instalados en los buses de acercamiento por motivo de las Elección Plebiscito Constitucional de Salida el día 04 de septiembre de 2022.
- 2.- Que, se ha recepcionado cotización por parte de la Sociedad Muzzio y Banner Publicidad Marketing Ltda. Rut 76.234.169-7, por un monto de \$26.180.- (Veintiséis mil ciento ochenta pesos), para la confección de once letreros autoadhesivos.
- 3.- Que, el monto cotizado es inferior a 3 UTM, por cuanto, y en armonía con lo dispuesto en el Art. 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la compra se podrá realizar fuera del Sistema de Información.
- 4.- Que, existe el presupuesto para afrontar este compromiso.

RESUELVO:

AUTORIZASE la confección de once (11) letreros autoadhesivos por motivo de las Elecciones Plebiscito Constitucional de Salida con el proveedor Sociedad Muzzio y Banner Publicidad Marketing Ltda. Rut 76.234.169-7, por un monto de \$26.180.- (Veintiséis mil ciento ochenta pesos), con impuesto incluido, facturándose a la Delegación Presidencial Provincial de Quillota RUT 60.511.052-5.

TÉNGASE presente, que por ser una contratación cuyo monto es inferior a 3 UTM, esta se realizó fuera del Sistema de Información.

IMPUTESE al gasto al Ítem Resto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



José Raúl Orrego Ramírez
Delegado Presidencial Provincial de Quillota



21/09/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 34u9sK/5iN8lUpAF73A2NQ==

jto

ID DOC : 19744035

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS